

PODER, NO PÁNICO

¡El Defensor Público de San Francisco quiere que sepas que tienes derechos! Mantén esta información a mano para que, en momentos de crisis, te sientas seguro, no en pánico.

Estamos listos para defenderlo en los tribunales, apoyarlo y garantizar que nunca enfrente estos desafíos solo. Nuestra misión es proteger sus derechos y combatir la injusticia.

Nuestros programas comunitarios apoyan a los jóvenes en un camino positivo y tienen como objetivo ayudar a todos nuestros clientes no solo a sobrevivir, sino a prosperar.

**Mano Raju, Defensor Público
Electo de San Francisco**



CONTÁCTENOS

Oficina del Defensor Público de San Francisco

Oficina central:
555 7th Street, San Francisco, CA 94103
415.553.1671

Oficina del Defensor del Menor:
375 Woodside Avenue, Sala 118 San Francisco, CA 94127
415.753.7601

www.sfpUBLICdefender.org

 @sfpUBLICdefender



**SAN FRANCISCO
PUBLIC DEFENDER**

Greater than one.

SABER

SUS

¡DERECHOS!

**CONOCIMIENTO
= PODER**

www.sfpUBLICdefender.org

DETENIDO POR LA POLICÍA

- Pregunte: "¿Por qué me detuvo? ¿Cuál es su número de placa?"
- Dígalos: "No doy mi consentimiento para que me revisen mis pertenencias".
- Pregunte: "¿Soy libre de irme?"
- Si lo detienen, dígalos: «Quiero un abogado. Quiero guardar silencio». No diga nada más.

SI TE LLEVAN A LA CÁRCEL

- No hable con la policía ni con nadie más sobre su caso.
- Las llamadas a familiares y amigos desde la cárcel se graban. Las llamadas a su abogado no se graban.
- Es posible que nuestra Unidad de Liberación Previa al Juicio (PRU) pueda visitarlo en la cárcel para aconsejar sobre sus derechos y los próximos pasos.
- Si es liberado, asegúrese de anotar la fecha y la hora en que debe regresar al tribunal.

DERECHOS DE LOS JOVENES

Si eres menor de 18 años en San Francisco:

- La policía no puede interrogarte hasta que hables con un abogado. No te rindas a este derecho, aunque te lo pidan.
- Usted tiene derecho a la privacidad cuando habla con un abogado.
- Si usted es detenido o arrestado, la policía debe notificar a sus padres/guardianes.

DEFENDEMOS

ADULTOS Y JÓVENES
ACUSADO DE DELITOS

INMIGRANTES
ENFRENTANDO LA DEPORTACIÓN

PERSONAS CONSERVADAS
EN EL TRIBUNAL DE SALUD
MENTAL

PERSONAS EN PRISIÓN
BUSCANDO UNA NUEVA
SENTENCIA

PERSONAS CON ANTECEDENTES
PENALES
BUSCANDO AYUDA DEL
PROGRAMA DE BORRÓN Y
CUENTA NUEVA

TRABAJANDO CON SU EQUIPO DE DEFENSA

- Anote el nombre y el número de teléfono del abogado.
- Mantenga a su abogado actualizado sobre su domicilio y número de teléfono.
- Anote la fecha de su audiencia judicial y asista a cada una de ellas a tiempo para evitar una orden de arresto en su contra.
- Haz preguntas si no entiendes algo.
- Todo lo que usted le diga a su abogado es confidencial.

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA CORTE

- *Lectura de cargos:* En su primera fecha de corte ante el juez, informe al juez si no puede pagar un abogado y se le asignará uno. Se leen los cargos. Puede declararse "No Culpable."
- *Audiencia preliminar:* El juez decide si algunos cargos por delitos graves pueden desestimarse o reducirse a cargos por delitos menores.
- *Juicio:* ¡Se le presume inocente! Solo se le podrá declarar culpable si los cargos se prueban ante los 12 jurados más allá de toda duda razonable.

DELITO MENOR VS. DELITO GRAVE

- *Delito menor:* cargo de nivel inferior con una posible pena de hasta 364 días en la cárcel del condado.
- *Delito grave:* Cargo más grave con una posible pena de 1 o más años en la cárcel del condado o en una prisión estatal.

DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

- Defendemos a todos, sin importar su estatus migratorio.
- Defendemos a personas en el tribunal de inmigración que luchan por permanecer en los EE. UU.
- Nuestra Unidad de Inmigración le explicará cómo un caso criminal puede afectar su estatus migratorio.